

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA.
CAUSANTES: MIGUEL ANGEL CARDONA RODAS y MARGARITA DIAZ DE CARDONA
DEMANDANTE: DORA CARDONA DIAZ
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00623-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que los emplazados CHRISTIAN CARDONA RINCON, STHEFANNY CARDONA RINCON, SEBASTIAN CARDONA RINCÓN y KATHERINE CARDONA RINCON, hijos del señor ALVARO CARDONA RINCON (Q.E.P.D); y de los señores EDISON CARDONA VALLEJO y ANGIE LUCIA CARDONA MARQUEZ, hijos de HUGO CARDONA DIAZ (Q.E.P.D), comparecieran al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado **MARLON EDUARDO GARCÍA LEON**, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en el Pasaje Bolívar calle 21 No. 15-26 Oficina 303 de Armenia, celular 3117681052. Correo electrónico Marlon-edu10@hotmail.com. Comuníquese inicialmente vía electrónica al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.-

Una vez se haya notificado el curador designado, se resolverá sobre la solicitud para elaborar el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09/07/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica
527/99 y

Código de verificación: 1644f9cf
Documento

spuesto en la Ley

9

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>